

**SECCIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 23 de enero de 2019**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.10 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio de la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN). Además, contó con la participación de la Sra. Susana Simonetti de Groote, Secretaria (S) del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Francisco Cuadrado Prats, representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Fidel Angulo Mansilla, representante del Ministerio del Interior; Alberto Anguita Medel, representante de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Alejandra Vidal, representante del Colegio de Arqueólogos; Arlette Levy Arensburg, representante del Servicio Nacional de Turismo; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Macarena Ponce de León, Directora del Museo Histórico Nacional; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Santiago Marín Arrieta, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Coronel Sebastián García Huidobro, representante del Ministerio de Defensa Nacional y Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología y María Isaura Arévalo Guggisberg, Directora (S) del Museo Nacional de Bellas Artes.

Estuvieron presentes también las siguientes personas, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos:

- Subsecretaría del Patrimonio Cultural: Natalia Severino, asesora, Alejandra Cristi, jefa de comunicaciones, Fernanda Larraín, jefa de gabinete y Felipe Montero, abogado.
- Servicio Nacional del Patrimonio Cultural: Mónica Bahamondez, Subdirectora Nacional de Gestión Patrimonial, Diego Montecinos y Felipe León, abogados del Departamento Jurídico,

y Nicolás Fernández, asesor del Director.

- Secretaría Técnica CMN: Jimena Ramírez, María Luisa Gómez, Carolina Lira, Flor Recabarren, Pablo Cuevas, María José Moraga, Daniela Aravena, Claudia Cento, Karla Velásquez, Erika Palacios, Mariano González, Javiera Álvarez, Nelson Gaete y Rubén Candia.

Asistieron también para exponer sobre el MH Villa San Luis los Sres. Jaime Díaz e Igor Rosenmann, del Comité en Defensa de Villa San Luis; Manuel Mauricio Farías Estrada, Agrupación social y cultural Desalojados Villa San Luis Conchalí; María Cáceres, Agrupación por el rescate de la memoria Histórica de los pobladores de Villa San Luis - Pedro Aguirre Cerda; Bernarda Amigo Isla, Agrupación para la reivindicación de los DDHH de los pobladores – Renca; Adriana Seguel, Centro de Desarrollo Social y Cultural Pobladores San Luis - La Granja y Ana María Espuñán, Centro cultural y social al rescate del desalojo Villa San Luis - Lo Espejo.

Se entregaron a los consejeros los siguientes documentos:

- Carta del Sr. Miguel Lawner del 17.01.2019, dirigida al Subsecretario del Patrimonio Cultural.
- Correo electrónico del Sr. Jaime Díaz, del 16.01.2019, dirigido al Subsecretario del Patrimonio Cultural, y documento *Premisas y criterios básicos para una conservación y restauración del Monumento Histórico Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes)*, del Sr. Igor Rosenmann.
- Carta de la Sra. Rosa María Bulnes, Presidenta Comité de Adelanto del Parque Forestal y Elena Stephens, Presidenta El Barrio que queremos, del 22.01.2019, dirigida a los consejeros, sobre Plan de Manejo del parque Forestal, Línea 7 del Metro, y proyecto "Habilitación Paseo Urbano Fluvial río Mapocho".
- Documento *Sociedad de Escritores de Chile a la Comisión de Cultura y Comunicaciones de la Honorable Cámara de Diputados*, del 23.01.2019, sobre proyecto de modificaciones a la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

Cuenta

. El Sr. Jaime Díaz Lavanchy, del Comité en Defensa de Villa San Luis, expresó que en relación a este caso se ha hablado solamente con la Fundación Villa San Luis, formada por apenas 8 personas, y que el Sr. Miguel Lawner y Javiera Martínez, que la han representado, no representan hoy el sentir de las familias desalojadas. Por lo anterior es que se ha convocado a esta sesión para que expongan su visión a representantes de las agrupaciones por él indicadas.

. Se hace entrega a los consejeros de la carta remitida por el arquitecto Sr. Miguel Lawner, del 17.01.2019, en que comunica su renuncia a la Fundación Villa San Luis.



GENERALES

Monumento Histórico (MH) Villa San Luis

Informe de avance de la comisión ampliada, ámbito arquitectónico

Se expone en síntesis lo tratado y convenido en las reuniones de la comisión ampliada del 4 y 18 de diciembre de 2018, y del 16 de enero de 2019. Se detallan las solicitudes del consejero Francisco Cuadrado presentadas en la reunión del 18 de diciembre: evaluar forma de instalar alzaprima, estabilizar el block 14 y retirar los pisos superiores; solicitar asesoría al Ejército de Chile, a través del Ministerio de Defensa; solicitar resguardo policial; remitir informe MOP al propietario, municipio y al Comité de Defensa Villa San Luis; evaluar forma de retirar escombros del block 15; en virtud del valor "D" del Decreto N° 135 del 29.06.2017, que declara MH la Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), poner atención a utilización de menos del 20% para edificación, dejando más de un 80% para espacio público, veredas e iluminación peatonal que bordean y conectan los block 14 y 15; evaluar la posibilidad de que el predio sea destinado a viviendas sociales, o equipamiento, en atención a valores "B", "C" y "D"; que el eventual memorial sea orientado al valor "A"; reorientar trabajo con propietario de modo que para eventual demolición sea presentado proyecto que responda a valores "A", "B", "C", "D" y "E".

Se presenta la revisión de los criterios internacionales, doctrinarios y recomendaciones, entre ellos: 14ª Asamblea General de Icomos (*International Council on Monuments and Sites*), "Preservación de los Valores inmateriales de monumentos y sitios", 2003; Declaración de Foz de Iguazú sobre Espíritu del Lugar y Declaración de Quebec sobre preservación del espíritu del Lugar, ambas de 2008.

De la revisión de los criterios doctrinarios de Icomos se concluye que se deben integrar algunos componentes materiales e inmateriales en la interpretación e intervención para la puesta en valor del sitio; los criterios deben ser definidos por equipos interdisciplinarios; se debe contar con la participación de los grupos afectados, tanto en la definición de los criterios, su evaluación y posterior gestión.

El ICOM – ICMEMO (*International Council of Museums - International Committee of Memorial Museums in Remembrance of the Victims of Public Crimes*), establece los siguientes criterios: los museos memoriales reconocen la existencia de diversas culturas conmemorativas y de diversas estrategias de conmemoración y puesta en valor de estos valores históricos; esos espacios tienen una vocación orientada hacia la educación cívica y humanitaria para efectuar una garantía de no reiteración y una promoción de los derechos humanos; deben entregar una contextualización histórica de los hechos sin minimizar los sufrimientos individuales y su emplazamiento en los lugares



históricos en los que acontecieron los hechos les da una oportunidad para propiciar procesos de educación cívica e histórica.

La propuesta elaborada para los criterios de intervención establece lo siguiente: debe situarse lo más cercano a los restos o huellas existentes del block 15; se debe rescatar los restos del Block 14; debe incluir guion museológico con museografía, no solo arquitectónico; el guion museológico debe guiarse por los valores del decreto de declaratoria; se plantea un concurso público, desarrollo de un memorial, programa de apoyo, guion museológico y propuesta paisajística. Se proponen dos componentes del proyecto: un elemento conmemorativo, abierto con mayor presencia urbana, y un programa de apoyo al memorial, espacio cerrado por seguridad y operatividad.

El guion museológico, orientado por los valores del decreto, se desglosa de la siguiente manera: para el valor "A" y "B", se plantea una muestra permanente y elemento conmemorativo; para el valor "C", se plantea una maqueta física o virtual del proyecto de urbanización, con soporte multimedia, además de elemento conmemorativo para reinterpretación de las huellas; para el valor "D", se propone un proyecto de paisajismo integral; para el valor "E", se plantea la reutilización de los fragmentos y vestigios de los blocks.

El programa considera un elemento conmemorativo de 300 m²; espacio multifuncional para talleres, seminarios y reuniones de 140 m²; área de servicios higiénicos de 45 m² y área administrativa de 15 m², totalizando 500 m²; además de un proyecto paisajístico.

Entre los aspectos a definir en la próxima etapa del trabajo se consideran los hitos del proceso; el tratamiento para vestigios; alcances y rangos del concurso, estableciendo cuánto se puede hundir, definiendo cota inferior máxima, cuánto puede emerger y propuesta paisajística integral privilegiando la naturaleza del memorial.

Presentación de agrupaciones de pobladores de Villa San Luis

El Subsecretario explica que el Comité de Defensa de la Villa San Luis, que respaldó la solicitud de declaración del MH, hoy ha dado lugar a la Fundación Villa San Luis. Señala que los interlocutores de los diálogos sobre la puesta en valor del MH fueron quienes solicitaron la declaración.

Se recibe y da la bienvenida a los Señores Jaime Díaz e Igor Rosenmann, del Comité en Defensa de Villa San Luis; Manuel Mauricio Farías, de la Agrupación social y cultural Desalojados Villa San Luis Conchalí; María Cáceres, Agrupación por el rescate de la memoria histórica de los pobladores de Villa San Luis - Pedro Aguirre Cerda; Bernarda Amigo Isla, Agrupación para la reivindicación de los DDHH de los pobladores – Renca; Adriana Seguel, Centro de desarrollo social y cultural Pobladores San Luis - La Granja y Ana María Espuñán, del Centro cultural y social al rescate del desalojo Villa San Luis - Lo Espejo.



El Sr. Jaime Díaz expone que el Comité de Villa San Luis fue la entidad que solicitó la declaración del MH, y que la Fundación es de reciente creación. La ausencia del Sr. Miguel Lawner, que lamenta, se debe a que él se marginó luego de diferencias con el Comité. Sostiene que su visión no representa al Comité ni a las agrupaciones que asisten, se refiere a sus problemas de salud, y afirma que nunca se informó a los representados que en las conversaciones se estaba tratando la demolición del block sobreviviente. Señala que en asamblea se acordó la movilización, y si no se acoge su planteamiento en esta materia, impugnarán la decisión.

Respecto de la propuesta de memorial, indica que hay desproporción de metros cuadrados en relación al proyecto inmobiliario. En cuanto al Block 15, comenta que se pidió al Subsecretario que investigara su derrumbe y el retiro de escombros en junio, lo cual no se hizo. Respecto al Block 14, agrega que la Fundación Villa San Luis envió carta de reclamo porque no se realizó la estabilización del block en 3 meses, siendo que el Ministerio de Obras Públicas (MOP) lo recomendaba.

La Sra. María Cáceres expone que obtuvieron las viviendas de la Villa San Luis en buena ley y que tras el desalojo efectuado por el Estado fueron reubicados en viviendas precarias; fue una vejación y un atropello. Pide que el MH se mantenga, que sea testimonio del atropello a los derechos de los pobladores y que estos acontecimientos no sucedan nunca más en el país.

La Sra. Ana María Espuñán señala que vivió en el block 14 que se quiere demoler y es el único que queda. Señala que el proceso de desalojo realizado por militares fue violento y que los vecinos de la Villa San Luis fueron trasladados en camiones de basura. Ella y su familia fueron reubicados en Lo Espejo, destruyendo todos sus vínculos sociales. Pide al CMN que los tome en cuenta; no quieren un monolito con una placa sino que se repare el Block 14.

El Sr. Manuel Farías señala que fue desalojado a punta de fusil y trasladado a Conchalí, quedando más pobre de lo que era; señala que los sacaron por ser pobres; ellos pagaban dividendo, no es que se tomaran los departamentos. Solicita que se preserve el patrimonio y que quede testimonio para la historia de la humanidad.

El Sr. Igor Rosenmann presenta propuesta de premisas conceptuales para criterios de intervención y rescate del MH Villa San Luis. La propuesta es consolidar los dos edificios como ruinas y dejar testimonio material de lo que fue el conjunto habitacional y el atropello a los derechos humanos. El MH es un ejemplo de la política de integración social, por lo que en cualquier proyecto se debe considerar placa, museo y otros elementos; destaca que las rentabilidades de la inmobiliaria son enormes, por lo cual es posible hacerlo.

La Sra. Bernarda Amigo señala que parte de su niñez la vivió en la Villa, y que junto a su familia fueron desalojados tirando sus cosas por el balcón, para luego ser reubicados en casas inhabitables, sin baños, puertas ni ventanas. Explica que han sido silenciados, y que nadie se ha



hecho responsable de los desalojados. Los restos de los edificios de la Villa San Luis son un testimonio del “nunca más” y deben ser conservados.

La Sra. Adriana Seguel señala que asiste en representación de sus padres, quienes fueron desalojados de la Villa San Luis encañonados, y reubicados en La Granja, lugar donde les robaban y apedreaban. Explica que fue alumna del Colegio Saint George y tenía buenas amistades. Pide que se mantenga el MH.

Finalmente, el Sr. Jaime Díaz señala que detuvieron la movilización como expresión de voluntad, enfatiza que quieren conservar el edificio, que se respete el área del polígono de protección y que ellos no sabían el tenor de las conversaciones en curso.

El Subsecretario aclara que no se conversó con el Sr. Miguel Lawner por amistad, sino que en su rol de Subsecretario y presidente CMN, y por acuerdo del Consejo; destaca su trayectoria profesional, su actitud dialogante en aras de una solución y lamenta su alejamiento de este proceso. Señala que las reuniones realizadas fueron informadas, en un proceso transparente y bien intencionado, siguiendo los lineamientos dados por el CMN y lo establecido en el marco de la declaración del bien, buscando evitar más conflicto y la judicialización, y no para favorecer un proyecto inmobiliario. Respecto al informe del MOP, indica que fue solicitado por este Consejo y sus conclusiones fueron presentadas a los Consejeros, y que en junio un profesional de la Secretaría Técnica realizó una visita a terreno, sin constatar lo denunciado.

Se agradece a los invitados, que se retiran.

Carta del Sr. Miguel Lawner

Se lee la carta del Sr. Miguel Lawner, dirigida al Subsecretario del Patrimonio Cultural el 17.01.2019, que expone que el 12 de ese mes comités de pobladores desalojados de la Villa San Luis acordaron movilizarse por sus demandas, supuestamente ignoradas en las reuniones entre quienes han representado a la Fundación Villa San Luis y el Subsecretario o el CMN. Señala que en el último tiempo han hecho presente al Subsecretario su disconformidad con la demolición ilegal del bloque más afectado, y la necesidad de realizar obras de estabilización en el bloque posible de restaurar.

Expone que la decisión de movilizarse es inoportuna, perjudica las gestiones en curso y carece de fundamento. Informa que comunicó su renuncia indeclinable a la Fundación Villa San Luis, y agradece al Subsecretario y al CMN la disposición para encontrar una solución aceptable para ambas partes. Confía en que el episodio pueda superarse en beneficio del objetivo de crear un Museo de la ciudad que recuerde la grave violación de los derechos de que fueron víctimas mil familias chilenas y eduque en la integración social urbana.



Debate y acuerdo

En el debate, se aborda la contraposición al interior de la organización, que ciertamente complejiza la búsqueda del CMN pues ya no hay un solo interlocutor. Los consejeros destacan la trayectoria y aporte del Sr. Miguel Lawner y lamentan las expresiones vertidas sobre él.

Se reflexiona sobre la profundidad de las heridas causadas por el desalojo de personas en todo el país y se señala que en el fondo del caso está la demanda de reparación, que excede el ámbito del patrimonio y del CMN, por lo que se propone encauzarla en los órganos del Estado que corresponde. Se expresan opiniones en cuanto a que la preservación de las ruinas no es la manera de constituir el testimonio que se busca, pues no se entenderá; hay otras formas de expresar el mensaje del monumento de manera entendible para la sociedad en general.

El consejero Francisco Cuadrado expone que las peticiones realizadas no son extemporáneas; valora a Miguel Lawner, pero no está de acuerdo con su postura ni con la negociación con la empresa. Indica que tuvo conocimiento del informe del MOP recién en diciembre del 2018, y que no se instruyó a la inmobiliaria en base a lo establecido por él. Señala que la empresa tiene un proyecto alternativo que no afecta el MH y que el CMN ha equivocado el camino; le parece grave que no defienda el MH en su integridad, y que destine tanto tiempo a este proyecto, en detrimento de otros ámbitos de gestión de la institución como las declaraciones.

Algunos consejeros expresan su opinión en cuanto a que el CMN ha seguido el camino correcto, que el MH es un bien privado y se debe buscar proactivamente su puesta en valor. El Subsecretario agrega que el CMN no opera en esto como negociador o facilitador, sino como organismo técnico que tiene la misión de protección y supervisión del bien.

El Consejo acuerda por 13 votos a favor y 2 abstenciones:

- i. Solicitar al propietario obras de emergencia para el block N° 14, a fin de estabilizarlo estructuralmente, dado su considerable nivel de riesgo de colapso, para lo que deberá presentar a la brevedad un proyecto al CMN. Se pondrá en conocimiento de la solicitud a la Municipalidad de Las Condes.
- ii. Remitir el informe técnico realizado por el MOP tanto al propietario, como a la Dirección de Obras Municipales de Las Condes, al Comité Villa San Luis y a la Fundación Villa San Luis.
- iii. Reestudiar los antecedentes y denuncias recibidas sobre remoción y retiro de escombros, con los antecedentes gráficos disponibles.
- iv. Presentar en marzo el resultado de las dos comisiones definidas en la sesión del 14.11.2018 y el trabajo realizado por la Secretaría en virtud de sus lineamientos.
- v. Solicitar al Subsecretario del Patrimonio Cultural transmitir a su par de Derechos Humanos las demandas de reparación expresadas por los afectados con el desalojo de Villa San Luis, haciendo un llamado a que las instituciones competentes puedan encauzarlas.



Al adoptarse este acuerdo se habían retirado ya de la sesión los consejeros Fidel Angulo, Gastón Fernández y el Coronel Sebastián García Huidobro.

Se cierra la sesión a las 20.50 horas.

Santiago, miércoles 23 de enero 2019.

SUSANA SIMONETTI DE GROOTE
SECRETARIA (S) DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

